

de esa corporacion para q siempre conste, entregandose  
los originales a la parte para q haga el uso q le  
conviene

El Sr. D. Juan de  
Pantoja haviendo  
causado de Orden  
para ver los demas  
asuntos de q.

Sobre cantidad  
suplida al fuen-  
do de Ultramar  
por el de Propio

Vire un Oficio del Excmo. Sr. Intendente Subdelegado  
de Rentas su fha. por del actual en q se trata de quanto  
se dice el contador publ. interino de Propio y auxiliar  
de esta Provincia Maritima en q acompaña certifica-  
cion de las cantidades que ha suplido este Ayuntam.  
por el fondo de Propio al de Ultramar ascendente desde  
mil ochocientos dos hasta mil ochocientos once ambos  
inclusive a la cantidad de ciento treinta y un mil setenta  
y siete mrs. de cuya suma solo  
aparecen reintegrados tres mil trescientos cincuenta y seis  
y siete mrs. en el estado año de ochocientos once por lo q  
quedan liquidos ciento veinte y ocho mil quatrocientos  
catorce mil diez y seis mrs. con lo demas q contiene  
y encuadrado por este Ayuntamiento. oyo a los Sr. D. Frega-  
rio Laporta, y D. Indoro Escalera Comisarios del Ramo  
de Contribuciones los quales manifestaron q en virtud de  
q por el Oficio y certificacion q se ha leido no puede  
hacer constar la reintegracion del ramo de Ultramar  
al de Propio por las razones q se expresan, les parece  
q dha. certificacion y Oficio puede pararse al contador  
de una Ciudad de Domingo Nieto a fin de q certifique  
el total reintegro y aquellos puntos q sea necesario  
adajar para orillar toda dificultad, y por lo q dha.  
corporacion acuerda: se verifique lo q propone la co-  
mision

Sobre estado  
de los campos  
y asperos de  
Cochabamba

Vire un Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Politico  
y Milita de esta Plaza su fha. por del actual en q  
hace saber la orden del Supremo Consejo por la q se  
manda q cada quince dias del presente mes se de

